



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

martes, 14 de junio de 1994

Número 88

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA		CONSEJERIA DE TRABAJO	
Decreto 83/1994, de 12 de abril, por el que se asignan a la empresa pública de turismo, Turismo Andaluz, SA, las actividades de información y potenciación del sector turístico andaluz realizadas por las Oficinas de Información Turística de la Consejería.	6.797	Orden de 8 de junio de 1994, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Gas Andalucía, SA, en sus centros de trabajo de Sevilla, Málaga, Cádiz, Huelva y Córdoba, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	6.798

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Orden de 8 de abril de 1994, por la que se nombra a don Santiago Cobo Cobo miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.	6.799

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA			
Resolución de 6 de junio de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.	6.799		
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA			
Corrección de errores de la Orden de 8 de abril de 1994, por la que se realiza convocatoria pública para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de EOI y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en las modalidades de ingreso a la Función Pública Docente y de movilidad del Grupo B al Grupo A, así como para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los Cuerpos citados. (BOJA núm. 49, de 14.4.94).			6.801

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 7 de junio de 1994, por la que se convocan cinco becas para realizar trabajos de investigación y apoyo en las Eurobibliotecas de Almería, Cádiz, Huelva y Jaén y en el Punto de Información Europea de Málaga. 6.801

Resolución de 7 de junio de 1994, por la que se convoca una beca para la realización de trabajos de investigación y estudio en Bruselas. 6.802

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 3 de junio de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de promoción pública. 6.803

Resolución de 7 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 486/93. 6.803

Corrección de errores a la Resolución de 15 de marzo de 1994, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de formación especializada, incluidos en el Plan de Formación para 1994, del personal al servicio de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 36, de 22.3.94). 6.804

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 3 junio de 1994, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PD. 1911/94). 6.804

Orden de 3 junio de 1994, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de Ronda (Málaga). (PD. 1912/94). 6.804

Orden de 3 junio de 1994, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de Fuengirola (Málaga). (PD. 1913/94). 6.805

Resolución de 7 de junio de 1994, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo de los contadores de energía eléctrica que se cita. 6.805

Corrección de errores de la Orden de 11 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de taxis de Córdoba. (BOJA núm. 39, de 25.3.94). (PD. 1906/94). 6.805

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 7 de junio de 1994, por la que se consideran válidas determinadas titulaciones para la realización de actividades de salvamento y socorrismo acuático en las piscinas de uso colectivo. 6.805

Resolución de 8 de junio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la concesión de una subvención específica por razón del objeto, al Ayuntamiento de Montefrío (Granada) para la construcción de un Centro de Salud. 6.806

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 18 de mayo de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria núm. Dos de Almería la denominación de Galileo. 6.806

Orden de 18 de mayo de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Ecija (Sevilla) la denominación de Luis Vélez de Guevara. 6.807

Orden de 18 de mayo de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Mancha Real (Jaén) la denominación de Peña del Águila. 6.807

Orden de 19 de mayo de 1994, por la que se prorrogan becas de formación de personal investigador en colaboración con la Empresa Astilleros Españoles, SA, Factoría de Puerto Real, convocatoria de 1990. 6.807

Orden de 20 de mayo de 1994, de corrección de errores en la de 14 de abril de 1994, por la que se convoca concurso para la realización de proyectos de evaluación educativa. (BOJA núm. 65, de 11.5.94). 6.808

Orden de 23 de mayo de 1994, por la que se rectifica la denominación de la titularidad al Centro Privado de Preescolar y Educación Primaria-Educación General Básica León XIII de Málaga. 6.808

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

Edicto. (PP. 1929/94). 6.809

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 6 de junio de 1994, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de asistencia técnica. 6.809

Resolución de 7 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto concurso público para la adquisición de unidades básicas de informatización para los Juzgados de Andalucía. 6.809

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 31 de mayo de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se anuncia la contratación directa de una asistencia técnica que se cita. (PD. 1916/94). 6.810

Resolución de 1 de junio de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se anuncia la contratación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 1917/94). 6.810

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 31 de mayo de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1904/94). 6.810

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 31 de mayo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1939/94). 6.811

Resolución de 1 de junio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1940/94). 6.811

Resolución de 1 de junio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1941/94). 6.812

Resolución de 1 de junio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1942/94). 6.812

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 26 de mayo de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a subasta con trámite de admisión previa el contrato de obras que se indica. (PD. 1943/94). 6.812

Resolución de 31 de mayo de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso público, para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 1944/94). 6.813

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 24 de mayo de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, por la que se anuncia la licitación pública que se cita y se hacen públicas peticiones individuales para ocupar concesiones que igualmente se relacionan. (PD. 1914/94). 6.813

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de mayo de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la apertura del plazo previsto en el artículo 36 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Regulación del Patrimonio de la Comunidad Autónoma para la presentación de peticiones alternativas para la concesión que se cita. (PD. 1918/94). 6.814

Resolución de 16 de mayo de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia por el sistema de subasta, aprovechamientos maderables en los Montes del Estado, que se relacionan. (PD. 1919/94). 6.814

Resolución de 25 de mayo de 1994, de la Dirección General de Planificación de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso público para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 1920/94). 6.816

Resolución de 27 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del expediente de referencia. (PD. 1954/94). 6.816

Resolución de 30 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia subasta con trámite de admisión previa por procedimiento abierto para la adjudicación del expediente de obra que se cita. (PD. 1955/94). 6.817

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio. (PP. 1635/94). 6.817

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio de concurso. (PP. 1830/94). 6.818

Anuncio de concurso. (PP. 1831/94). 6.818

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 24 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de concesión de explotación minera. (PP. 1881/94).

6.818

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

Edicto. (PP. 521/94).

6.819

AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 1491/94).

6.819

AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA)

Bando. (PP. 1576/94).

6.819

AYUNTAMIENTO DE ALFACAR

Anuncio. (PP. 1590/94).

6.819

AYUNTAMIENTO DE ITRABO (GRANADA)

Edicto. (PP. 1612/94).

6.819

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio. (PP. 1616/94).

6.819

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

Edicto. (PP. 1631/94).

6.820

AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA (GRANADA)

Anuncio. (PP. 1634/94).

6.820

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

Anuncio. (PP. 1680/94).

6.820

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Anuncio sobre relación de aspirantes admitidos y excluidos. (PP. 1756/94).

6.820

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio. (PP. 1806/94).

6.821

AYUNTAMIENTO DE JAEN

Edicto. (PP. 1828/94).

6.822

Edicto. (PP. 1829/94).

6.822

AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA

Edicto relativo a aprobación inicial de Estudio de Detalle de solar en Ctra. Comarcal Churriana-Cúllar Vega, promovido por Imocons, S.L. (PP. 1839/94).

6.822

AYUNTAMIENTO DE ATARFE

Anuncio sobre aprobación inicial del estudio de detalle para ordenación de manzana en terrenos situados entre c/ Progreso y c/ Verdejeta. (PP. 1928/94).

6.822

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

Edicto. (PP. 1952/94).

6.822

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Resolución de 18 de mayo de 1994, referente a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad mediante concurso-oposición de promoción interna de diecinueve plazas de Cabo de la Policía Local. (PP. 1961/94).

6.822

Resolución de 18 de mayo de 1994, referente a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad mediante concurso-oposición de promoción interna de seis plazas de Sargentos de la Policía Local. (PP. 1962/94).

6.823

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA

Corrección de errata al Anuncio (PP. 1560/94). (BOJA núm. 80, de 1.6.94).

6.824

COLEGIO LOS OLIVOS

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1602/94).

6.824

C.P. LA ZARZUELA

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1722/94).

6.824

SDAD. COOP. AND. COOPERATIVA DEL CAMPO SAN JUAN BAUTISTA. MONTILLA (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 1775/94).

6.824

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 83/1994, de 12 de abril, por el que se asignan a la empresa pública de turismo, Turismo Andaluz, S.A., las actividades de información y potenciación del sector turístico andaluz realizadas por los Oficinas de Información Turística de la Consejería.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía, que establece que para el ejercicio de las funciones que se le atribuyen podrá actuar directamente o a través de cualquiera de sus sociedades participadas, fue constituida el 22 de diciembre de 1992 la empresa pública de turismo, Turismo Andaluz, S.A., como sociedad mercantil anónima cuyo capital pertenece en su totalidad al Instituto de Fomento de Andalucía a través de la Sociedad para la Promoción y Reversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.).

Entre los cometidos que constituyen el objeto social de Turismo Social, S.A., se encuentra la difusión de información que favorezca el desarrollo turístico andaluz, potenciando el sector turístico y cuantas actividades tiendan a tal fin.

Para dicha finalidad de promoción turística, la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, recoge, dentro de la Sección Presupuestaria de la Consejería de Economía y Hacienda, las correspondientes dotaciones de subvenciones de explotación y de capital para la Empresa Pública de Turismo que, a lo largo del ejercicio de 1993, ha venido desarrollando los objetivos asignados, en coordinación con la Dirección General de Turismo de la citada Consejería y bajo la supervisión de este Centro Directivo, en ejecución de los correspondientes créditos contemplados en la Ley del Presupuesto de dicho ejercicio.

Las ventajas que esta forma de gestión presenta, dada la complejidad técnica actual de los sistemas de información y promoción, y la agilidad que requiere su eficaz realización, hacen aconsejable asignar a esta empresa pública las actividades que venía realizando la Dirección General de Turismo a través de las Oficinas de Información Turística actualmente existentes en esta Comunidad Autónoma, así como los medios personales y materiales necesarios, de entre los adscritos a las citadas oficinas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 12 de abril de 1994.

DISPONGO

Artículo Único

1. Se asignan a la empresa pública de turismo, Turismo Andaluz S.A., las actividades de información y potenciación del sector turístico andaluz que venían realizando las Oficinas de Información Turística de la Consejería de Economía y Hacienda actualmente existentes.

2. Las actividades que se asignan a la empresa se realizarán de acuerdo con los planes y directrices de promoción del turismo de la Dirección General de Turismo y con las competencias atribuidas a dicho Centro Directivo por el Decreto 411/1990, de 11 de diciembre, de estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Por la Consejería de Gobernación, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, se

elaborará la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, la cual incluirá la supresión de los puestos que sean necesarios como consecuencia de las actividades asignadas a Turismo Andaluz, S.A.

Segundo.

1. El personal laboral de la Junta de Andalucía que viniera prestando servicio en la Consejería de Economía y Hacienda en los puestos suprimidos conforme a la Disposición anterior, se integrará en la empresa, la cual se subrogará en los derechos y obligaciones inherentes a la relación que venían manteniendo, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores.

2. Los funcionarios interinos que ocuparan puestos de trabajo suprimidos podrán integrarse en la empresa con la relación laboral de carácter temporal que corresponda.

3. El personal funcionario que viniera prestando servicio en los puestos de trabajo suprimidos correspondientes a las Oficinas de Información Turística podrá solicitar, en el plazo de un mes desde la entrada en vigor del presente Decreto, su incorporación a la empresa, quedando en sus cuerpos de origen en la situación de excedencia voluntaria prevista en el artículo 29.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Tercera. Se ponen a disposición de la empresa pública de turismo, Turismo Andaluz, S.A. para su gestión y uso, los bienes propiedad de la Comunidad Autónoma relacionados en el Anexo de este Decreto.

Mediante Orden del Consejero de Economía y Hacienda podrá ampliarse dicha relación de bienes, de entre los actualmente adscritos a las citadas oficinas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. La prestación efectiva de las actividades que se asignan a Turismo Andaluz, S.A. se iniciará en la fecha que al efecto se determine por Orden del Consejero de Economía y Hacienda, pudiéndose efectuar en su integridad o de forma parcial y sucesiva, por razones de su adecuación a las necesidades derivadas del interés público.

La Consejería de Economía y Hacienda continuará ejerciendo las actividades hasta que Turismo Andaluz, S.A. se haga cargo de las mismas, conforme a lo previsto en el párrafo anterior.

Segunda. La integración en la empresa pública del personal laboral y, en su caso, de los funcionarios interinos, a que se refiere la Disposición Adicional Segunda de este Decreto, se producirá en la fecha que se fije por la Orden del Consejero citada en la Disposición Transitoria Primera.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Consejero de Economía y Hacienda para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de lo previsto en este Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO

Relación de inmuebles que se ponen a disposición de la empresa pública de turismo Turismo Andaluz, S.A.

Almería

- C/ Martínez Campos, núm. 1, bajo.

Superficie: 85 m².

Local adquirido por la Comunidad Autónoma con fecha 3.10.90.

Cádiz

- C/ Ingeniero Juan de la Cierva (Algeciras).

Local con una superficie de 247,83 m².

El solar fue donado por el Ayuntamiento de Algeciras y aceptado por Decreto 3/1987, de 14 de enero (BOJA núm. 11, de 10.2.87).

Córdoba

- C/ Torrijos, núm. 10, Palacio de Congresos.

Local de 299,60 m² de superficie.

El inmueble fue donado por la Diputación Provincial de Córdoba y aceptado por Decreto 261/1985, de 18 de diciembre (BOJA núm. 7, de 28.1.86).

Huelva

- Avda. de Alemania, 10-12, Bajo.

Superficie construida: 138 m².

Superficie útil: 126 m².

Inmueble adquirido por la Comunidad Autónoma, con fecha 13.3.91.

- Avenida de Portugal (Rosal de la Frontera).

Superficie: 439,35 m².

Local donado por el Ayuntamiento de Rosal de la Frontera y aceptado por Decreto 216/1985, de 9 de octubre (BOJA núm. 109, de 20.11.85).

Málaga

- Pasaje de Alvarez o Chinita, casa números 84 y 87.

Superficie: 190 m².

Inmueble adquirido por la Comunidad Autónoma, con fecha 17-11-89.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 8 de junio de 1994, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Gas Andalucía, SA, en sus centros de trabajo de Sevilla, Málaga, Cádiz, Huelva y Córdoba, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité Intercentros de la empresa Gas Andalucía, S.A., ha sido convocada huelga que se llevará a cabo desde las 0,00 horas hasta las 24 horas de los días 16, 23 y 30 de junio de 1994, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa en sus centros de trabajo de Sevilla, Málaga, Cádiz, Huelva y Córdoba.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la citada convocatoria puede afectar, en su caso a los trabajadores de la empresa «Gas Andalucía, S.A.», que presta su servicio en las ciudades de Sevilla, Málaga, Cádiz, Huelva y Córdoba, consistente en procurar el suministro de gas en dichos centros urbanos de considerables dimensiones, lo que supone un servicio esencial para la comunidad al tratarse de una actividad conectada con la salud de los ciudadanos, por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de suministro de gas en dichas ciudades colisiona frontalmente con los derechos proclamados en los artículos 43 y 51 de nuestra Constitución, servicios necesarios respectivamente de tutela de la salud pública y defensa de los consumidores y usuarios.

En este caso además, la convocatoria de la huelga presenta una característica peculiar, consistente en la modificación de la actividad normal de la empresa, esto es la bajada de la presión del gas, no como consecuencia de «la cesación de la prestación de servicios de los trabajadores afectados» (artículo 7.1 Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo), sino como objetivo de dicha huelga. En este sentido hay que traer a colación la normativa existente, entre ella el Real Decreto 1.478/1988, de 9 de diciembre, que establece como garantía de la prestación de servicios mínimos en caso de huelgas en empresas que se dedican al suministro de gas, el mantener las presiones de régimen normal en todas las líneas y redes de transmisión y distribución de combustibles gaseosos, pues de otro modo, colisionaría con el derecho a la seguridad de los ciudadanos, proclamado por la Constitución y cuya defensa y garantía están encomendadas a los poderes públicos en el artículo 51 de la misma.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1.º La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa «Gas Andalucía, S.A.» en sus centros de trabajo de Sevilla, Málaga, Cádiz, Huelva y Córdoba, que se llevará a cabo desde las 0,00 horas hasta las 24 horas de los días 16, 23 y 30 de junio de 1994, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2.º Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los

servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3.º Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4.º La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de junio de 1994

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

A N E X O

Los servicios mínimos que deberán garantizarse durante la huelga serán todos aquellos que habitualmente se prestan durante un día festivo. Asimismo el personal que atenderá dicho servicio coincidirá en su número con el habitual del citado día festivo.

En todo caso, se mantendrá las presiones de régimen normal en todas las líneas y redes de transmisión y distribución de combustibles gaseosos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de abril de 1994, por la que se nombra a don Santiago Cobo Cobo miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en los arts. 17, ap. c, y 15, in fine, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Art. 1.º Nombrar a D. Santiago Cobo Cobo miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en

representación de los intereses sociales, designado por la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Art. 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a cuyo término no podrá ser objeto de nueva reelección.

Sevilla, 8 de abril de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 6 de junio de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 72, de 20 de mayo de 1994), anuncia la provisión de puestos de trabajo de Libre Designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de Libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se

acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21-bajo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, acompañando «currículum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuántos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se soliciten.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 6 de junio de 1994.- P.D. (Orden de 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

NUMERO CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD DENOMINACION PUESTO DEL PUESTO NR PLAZAS ADS GR NIVEL C.D. C.ESPECIFICO CUERPO EXP. R.P.T. MERITOS ESPECIFICOS.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

1	D.P. ALMERIA	SV.GESTION INGRESOS PUBLICOS	1	F	A	27	XXXX-1.474	P-A12	3		Experiencia y conocimiento en materia de Tributos cedidos por el Estado e Impuestos propios de la Comunidad. Amplios conocimientos en materia Jurídico Administrativa relacionados con la Gestión Tributaria.Experiencia en elaboración de informes.Tramitación de expedientes y propuestas de resolución en materia tributaria.
2	D.P.GRANADA	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL	1	F	D	16	XXXX-622	P-D1	1		Recenografía.archivo registro.Conocimiento de informática a nivel de usuario.Despacho de correspondencia y atención de visitas.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores de la Orden de 8 de abril de 1994, por la que se realiza convocatoria pública para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de EOI y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en las modalidades de ingreso a la Función Pública Docente y de movilidad del Grupo B al Grupo A, así como para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los Cuerpos citados. (BOJA núm. 49, de 14.4.94).

Advertido error en la redacción del apdo. 8.4 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 8 de abril de 1994 (BOJA de 14 de abril).

Donde dice: Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, para la especialidad de Dibujo Artístico, Orden de 29 de abril de 1982 (BOE de 15.5.82).

Debe decir: Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, para la especialidad de Dibujo Artístico, Orden de 25 de junio de 1982 (BOE de 13.7.82).

Sevilla, 1 de junio de 1994

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

RESOLUCION de 7 de junio de 1994, por la que se convocan cinco becas para realizar trabajos de investigación y apoyo en las Eurobibliotecas de Almería, Cádiz, Huelva y Jaén y en el Punto de Información Europea de Málaga.

La Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de Asuntos Comunitarios, en colaboración con la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, por medio de la Dirección General Bienes Culturales, estima conveniente continuar el proceso de formación, iniciado en años anteriores, de especialistas en documentación comunitaria que desarrollarán trabajos de investigación y apoyo en las Eurobibliotecas de Andalucía y en el Punto de Información Europea de Málaga.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994,

RESUELVO

Primero: La Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de Asuntos Comunitarios, convoca cinco becas destinadas a realizar trabajos de investigación y de apoyo en las Eurobibliotecas de Almería, Cádiz, Huelva, Jaén y en el Punto de Información Europea de Málaga.

Segundo: Las bases de la convocatoria figuran en el Anexo I a la presente Resolución.

Sevilla, 7 de junio de 1994

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

ANEXO I**1. Requisitos de los solicitantes.**

Para optar a la concesión de las becas, los solicitantes deberán estar en posesión del título de licenciado, diplomado o equivalentes, dándose preferencia a las siguientes titulaciones: Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas, Geografía, Historia.

Para la concesión de las becas, el Tribunal tendrá en cuenta la formación específica en Comunidades Europeas, en Documentación y Archivos, la experiencia en la utilización de la documentación comunitaria, así como el dominio de los idiomas francés e inglés.

2. Los trabajos de investigación y de apoyo a realizar por los becarios se desarrollarán en las Eurobibliotecas de

Almería, Cádiz, Huelva y Jaén y en el Punto de Información Europea de Málaga.

3. La duración de la beca será de un año, contado a partir de la fecha de concesión de la misma.

4. La dotación de la beca consistirá en una asignación mensual de 90.000 pesetas y en una asignación para un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

5. Presentación de solicitudes.

5.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura como Anexo II a la Resolución y se presentarán en el Registro General de la Consejería de la Presidencia o en la forma prevista en los artículos 38.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 51.2 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Fotocopia compulsada del Título y de los documentos que acrediten la formación contemplada en el punto 1.
- c) Breve curriculum vitae.
- d) Cualquier otro documento acreditativo de méritos que considere de interés el solicitante.

6. Proceso de selección.

La selección de los beneficiarios de las becas se realizará por un Tribunal. Tras el análisis de las solicitudes y documentación presentadas y si la presidencia del Tribunal lo estimara conveniente, se realizará una entrevista individual.

El Tribunal de Selección estará compuesto por:

Presidente: Directora General de Asuntos Comunitarios.
Vocales: Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia.

Un representante de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

Secretario: Jefe de Servicio de la Dirección General de Asuntos Comunitarios.

Además de los candidatos seleccionados, se designarán los respectivos suplentes, para que, en caso de renuncia, imposibilidad o incumplimiento de los requisitos exigidos por parte de las personas seleccionadas, puedan cubrirse las becas.

La selección de los beneficiarios y de los suplentes

realizada por el citado Tribunal se formalizará mediante Resolución de la Consejería de la Presidencia.

Transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin que se hubieran resuelto expresamente las mismas, éstas se entenderán desestimadas.

7. Obligaciones de los becarios.

Los becarios se comprometen a realizar los trabajos de investigación y de estudio, que se le requieran tanto por parte de la Dirección General de Asuntos Comunitarios como por el responsable del Centro al que sea asignado. Una vez transcurrido el período de vigencia de la Beca, los beneficiarios presentarán una memoria de las actividades realizadas.

El incumplimiento de estas obligaciones, sin causa justificada, implicará la suspensión y devolución de la ayuda concedida.

ANEXO II

Modelo de solicitud

Nombre.....
Apellidos.....
DNI.....
Lugar y fecha de nacimiento.....
Dirección habitual.....
Teléfono.....
Titulación:.....

Habiendo finalizado sus estudios en el curso académico:

EXPONE:

Que reuniendo los requisitos exigidos en la Resolución de 7 de junio de 1994 de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan cinco becas para realizar trabajos de investigación y apoyo en las Eurobibliotecas de Almería, Cádiz, Huelva, Jaén y en el Punto de Información Europea de Málaga

SOLICITA:

Tenga por admitida la presente solicitud con la documentación que se adjunta y sea sometida a la consideración del Tribunal de Selección para que se le conceda una de las becas convocadas.

Fecha y firma

Ilma. Sra. Directora General de Asuntos Comunitarios.

RESOLUCION de 7 de junio de 1994, por la que se convoca una beca para la realización de trabajos de investigación y estudio en Bruselas.

En el marco de los programas de formación que, en materia comunitaria, viene desarrollando la Consejería de la Presidencia, se estima conveniente continuar apoyando la realización de trabajos de investigación y de estudio en Bruselas, como medio para facilitar el conocimiento de la actividad de las Instituciones de la Unión Europea y para propiciar una rápida y fidedigna información sobre las políticas y acciones comunitarias.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994

RESUELVO

Primero. La Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de Asuntos Comunitarios, convoca

una beca destinada a realizar trabajos de investigación y de estudio en Bruselas.

Segundo. Las bases de la convocatoria figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de junio de 1994

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

ANEXO I

1. Requisitos de los solicitantes.

Para optar a la concesión de la beca serán necesarios los siguientes requisitos:

a) Titulación universitaria superior, dándose preferencia a las siguientes áreas: Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas y Geografía.

b) Formación específica en Comunidades Europeas, así como poseer el dominio de los idiomas francés e inglés.

c) Experiencia en relaciones con las Instituciones Europeas y en asesoramiento en materia comunitaria.

2. Los trabajos de investigación y de estudio a realizar por el becario se desarrollarán en la sede de la Delegación del Instituto de Fomento de Andalucía en Bruselas.

3. Duración:

La duración de la beca será de un año, contado a partir de la concesión de la misma.

4. Dotación:

a) Una asignación mensual de 140.000 pesetas.

b) Asignación para un desplazamiento de ida y vuelta desde su ciudad de origen a Bruselas.

c) Asignación para un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

5. Presentación de solicitudes.

5.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura como Anexo II a la Resolución y se presentarán en el Registro General de la Consejería de la Presidencia o en la forma prevista en los artículos 38.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 51.2 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI.

b) Fotocopia compulsada del título y de los documentos que acrediten la formación exigida en los puntos 1a y 1b.

c) Breve curriculum vitae.

d) Cualquier otro documento acreditativo de méritos que considere de interés el solicitante.

6. Proceso de Selección:

La selección del beneficiario de la beca se realizará por un Tribunal. Tras el análisis de las solicitudes y documentación presentadas y si la presidencia del Tribunal lo estimara conveniente, se realizará una entrevista indi-

vidual.

El Tribunal de Selección estará compuesto por:

Presidente: Directora General de Asuntos Comunitarios.

Vocales:

- Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia.

- Un representante del Instituto de Fomento de Andalucía.

Secretario: Jefe de Servicio de la Dirección General de Asuntos Comunitarios.

Además del candidato seleccionado, se designará un suplente, para que, en caso de renuncia, imposibilidad o incumplimiento de los requisitos exigidos por parte de la persona seleccionada, pueda cubrirse la beca.

La selección del beneficiario y del suplente realizada por el citado Tribunal se formalizará mediante Resolución de la Consejería de la Presidencia.

Transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin que se hubieran resuelto expresamente las mismas, éstas se entenderán desestimadas.

7. Obligaciones del becario.

El becario se compromete a realizar los trabajos de investigación y de estudio establecidos en el programa elaborado por la Dirección General de Asuntos Comunitarios. Una vez finalizada la estancia en Bruselas y en el transcurso de dos meses, el becario presentará una memoria de las actividades realizadas.

El incumplimiento de estas obligaciones, sin causa justificada, implicará la suspensión y devolución de la ayuda concedida.

ANEXO II

Modelo de solicitud

Nombre.....
 Apellidos.....
 D.N.I.....
 Lugar y fecha de nacimiento.....
 Dirección habitual.....
 Teléfono.....
 Titulación Superior.....

Habiendo finalizado sus estudios en el curso académico:

EXPONE: que reuniendo los requisitos exigidos en la Resolución de 7 de junio de 1994 de la Consejería de la Presidencia, por la que se convoca una beca para la realización de trabajos de investigación y estudio en Bruselas

SOLICITA:

Tenga por admitida la presente solicitud con la documentación que se adjunta y sea sometida a la consideración del Tribunal de Selección para que se le conceda dicha beca.

Fecha y firma

11ma. Sra. Directora General de Asuntos Comunitarios.

Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de promoción pública.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

«Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1993, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 26 de agosto de 1993, y cuya descripción es la siguiente:

Las parcelas a ceder son:

Parcela de terreno en el poblado de Santa Eulalia, de forma sensiblemente rectangular, de 20 metros de anchura y 60 metros de longitud media, con una superficie de 1.195 m², que linda al Norte y Oeste con el resto de la finca matriz de la que se segrega con destino a viales, según el Plan General de Ordenación Urbana; Este, con los hermanos Trillo Fernández; y Sur con resto de la finca matriz de la que se segrega con previsión de calle de servicio a las traseras de vivienda en la calle Santa María del poblado. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.569, Libro 710, Folio 102, Finca 49.071 e Inscripción 1.º

Parcela de terreno en el Poblado de Solana de Torralba, de forma rectangular, con pronunciamiento parabólico en uno de sus extremos, de 793 m² de superficie, que linda al Norte con caseta de transformación de la Compañía Sevillana; al Sur y Este con Ronda del poblado; y al Oeste con calle de nueva apertura prevista en el Plan General de Ordenación Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.590, Libro 706, Folio 153, Finca 48.731 e Inscripción 1.º

Parcela de terreno en el Poblado de Solana de Torralba, de forma irregular, que ocupa la esquina Sureste de la finca matriz, con una superficie de 341,27m² y que linda al Norte y Oeste con resto de la finca matriz de la que se segrega; al Sur con Ronda del poblado; y al Este con calle de nueva apertura prevista en el Plan General de Ordenación Urbana. Es parte de finca de mayor superficie, de la que se ha de segregar, inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.590, Libro 706, Folio 154, Finca 48.732 e Inscripción 1.º

Sevilla, 3 de junio de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
 Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 3 de junio de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) a la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESOLUCION de 7 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 486/93.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 486/93 interpuesto por Automáticos Sendarrubias, S.L., contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de fecha 20 de septiembre de 1992, que confirmaba otra del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Córdoba, por la que se denegaba la renovación de determinadas autorizaciones de explotación de máquinas recreativas.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 486/93.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 7 de junio de 1994.- El Secretario General Técnico, Joaquín Barragán Carmona.

CORRECCION de errores a la Resolución de 15 de marzo de 1994, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de formación especializada, incluidos en el Plan de Formación para 1994, del personal al servicio de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 36, de 22.3.94).

Advertido error en el Anexo I, curso Introducción al Análisis Estadístico (Clave I-9405F), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Doce dice: Duración: 45 horas lectivas.
Debe decir: Duración: 50 horas lectivas.

Sevilla, 1 de junio de 1994

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 3 junio de 1994, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PD. 1911/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sociedad Cooperativa Andaluza Jerezana de Tele-Taxi (Cádiz)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
----------	----------------------------------

A) Tarifa I:

Bajada de bandera	114 ptas.
Por Km. recorrido	68 ptas.
Carrera Mínima	318 ptas.
Hora de Espera o de Parada	1.594 ptas.

B) Tarifa II:

Bajada de bandera	142 ptas.
Por Km. recorrido	85 ptas.
Carrera Mínima	397 ptas.
Hora de Espera o de Parada	1.992 ptas.

La Tarifa II se aplicará en los siguientes supuestos:

- Servicios en días festivos (desde las 00 horas a 24,00 horas).
- Servicios nocturnos en días laborables (desde las 22 a las 6 horas).
- Servicios durante la Feria del Caballo.

C) Suplementos:

Por cada maleta o bulto de más de 60 cm.	44 ptas.
Por servicios al Cementerio, sólo ida.	126 ptas.
Servicios al Aeropuerto.	1.272 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 3 de junio de 1994

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 3 junio de 1994, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de Ronda (Málaga). (PD. 1912/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Juan A. Lara, Servicio de Transporte Urbano de Ronda (Málaga)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	65 ptas.
Billete especial estudiantes y jubilados	45 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de

conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 3 de junio de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 3 junio de 1994, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de Fuengirola (Málaga). (PD. 1913/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Servicio de Transporte Urbano M. Muñoz. Fuengirola (Málaga)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	100 ptas.
Bono-bus (10 viajes)	750 ptas.
Billete para jubilados y pensionistas	75 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 3 de junio de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 7 de junio de 1994, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo de los contadores de energía eléctrica que se cita.

Vista la petición interesada por la entidad «Landis & Gir Española, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Estornino, núm. 3, Sevilla, en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelo de los contadores de energía eléctrica modelos ZMT102.1r14 y ZMT102.2r14, trifásicos, a cuatro hilos, para energía activa, de 5(6)A, en 3 x 63,5/110 V, 50 Hz de 120 por 100 de sobrecargabilidad y clase 0,2 S, aprobados por Resolución de 14 de mayo de 1987 (BOE de 28 de mayo), la Consejería de Economía y Hacienda de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.10 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de metrología y el Real Decreto

1.616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el control metrológico que realiza la Administración del Estado.

Considerando el informe técnico emitido por el Centro Español de Metrología, en fecha 21 de febrero de 1994, en el que se manifiesta la comprobación de que los contadores conservan las características técnicas que se le exigieron para su aprobación,

RESUELVO

Primero. Autorizar la prórroga de aprobación de modelo por un plazo de validez de dos años, a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución, a favor de la entidad «Landis & Gir Española, Sociedad Anónima», de los contadores modelos ZMT102.1r14 y ZMT102.2r14, trifásicos, a cuatro hilos, para energía activa, de 5(6)A, en 3 x 63,5/110 V, 50 Hz de 120 por 100 de sobrecargabilidad y clase 0,2 S.

Segundo. Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Consejería de Economía y Hacienda nueva prórroga de aprobación de modelo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 7 de junio de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CORRECCION de errores de la Orden de 11 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de taxis de Córdoba. (BOJA núm. 39, de 25.3.94). (PD. 1906/94).

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Orden citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 2.519, columna 2.ª, entre las líneas 6 y 7, debe añadirse en el apartado «C) Suplementos» por haberse omitido el siguiente subconcepto:

«c.3. En días de Feria y 24 y 31 de diciembre de 22 a 6 horas sobre la tarifa 2, se aumentará un 25%».

Sevilla, 3 de junio de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 7 de junio de 1994, por la que se consideran válidas determinadas titulaciones para la realización de actividades de salvamento y socorrismo acuático en las piscinas de uso colectivo.

El Decreto 77/1993, de 8 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de piscinas de uso colectivo, establece en su artículo 35 la necesidad de

contar con personal dedicado a actividades de salvamento y socorrismo acuático, con título de Técnico en Salvamento Acuático.

Asimismo, la Disposición Transitoria Segunda del citado Decreto, determina que el personal con título reconocido para la práctica de actividades de salvamento y socorrismo acuático, dispondrá de un plazo de cinco años, a partir de la entrada en vigor de la norma, para la convalidación de su título por el de Técnico de Salvamento Acuático.

Habida cuenta de que el Real Decreto 594/1994, de 8 de abril, sobre enseñanzas y título de los Técnicos Deportivos, prevé que el Ministerio de Educación y Ciencia, establecerá los criterios para la homologación y convalidación de los actuales títulos de técnicos deportivos en el plazo máximo de un año, procede desarrollar el Decreto 77/1993, en cuanto a la determinación de las titulaciones que hayan de estimarse válidas para la práctica de actividades de salvamento y socorrismo acuático.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, y de conformidad con lo previsto en la Disposición Final Segunda del Decreto 77/1993, de 8 de junio,

DISPONGO

Artículo 1. Hasta tanto el Ministerio de Educación y Ciencia no proceda a la regulación de los criterios para la homologación y convalidación de los actuales títulos de técnicos deportivos con arreglo a lo establecido en el artículo 7 y Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 594/1994, de 8 de abril, se considerarán válidas para el desarrollo de las actividades de salvamento y socorrismo acuático en las piscinas de uso colectivo, las titulaciones expedidas por la Consejería de Trabajo, la Cruz Roja y la Federación Andaluza de Salvamento y Socorrismo, así como cualesquiera otras titulaciones referidas a dichas actividades, con independencia de que las mismas sean expedidas por entidades públicas o privadas.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de junio de 1994.

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 8 de junio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la concesión de una subvención específica, por razón del objeto, al Ayuntamiento de Montefrío (Granada) para la construcción de un Centro de Salud.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la concesión de subvención que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

Resolución de 28 de abril de 1994, por la que se regula la concesión de una subvención específica por razón del objeto, al Ayuntamiento de Montefrío (Granada) para la Construcción de un Centro de Salud.

El derecho a la protección de la salud reconocido en el art. 43 de la Constitución Española se efectiviza proporcionando a los ciudadanos los medios imprescindibles

para que el referido derecho se realice. Medios que los poderes públicos están obligados a proporcionar.

La Ley 8/86, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud establece que este Organismo es el responsable de la gestión y prestación sanitaria de los servicios públicos que se le adscriben.

Por todo cuanto antecede, dada la necesidad de mejorar las prestaciones sanitarias a la población de Montefrío (Granada) y su entorno, cuyo dispositivo asistencial actual, encuadrado en la Zona Básica de Salud con una población de 13.459 habitantes, que incluye además del núcleo de Montefrío el correspondiente a la población de Algarinejo, dentro del Distrito Sanitario de Loja que cuenta con una población de 63.493 habitantes, y visto el expediente presentado al efecto por la Oficina de Ordenación Funcional e Inversiones de estos Servicios Centrales del S.A.S. (Dirección General de Gestión de Recursos), para conceder una subvención específica por razón del objeto por importe de noventa millones de pesetas (90.000.000 ptas.), no siendo posible la concurrencia en la oferta y existiendo crédito presupuestario en estos Servicios Centrales del S.A.S. para otorgar la subvención, es por lo que en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas, y de acuerdo con lo establecido en el art. 21.3 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto, y en ejercicio de las facultades que me confiere el art. 11 de la Ley 5/83, de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por este Organismo Autónomo se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Autorizar la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Montefrío (Granada) para la ejecución de las Obras Construcción de un Centro de Salud T-II-URO, por un importe de noventa millones de pesetas (90.000.000 ptas.).

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Resolución. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: Acordar la firma de un Convenio de Cooperación, con el Ayuntamiento de Montefrío (Granada), en el que se recojan las obligaciones derivadas de esta subvención.

Sevilla, 8 de junio de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de mayo de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria núm. Dos de Almería la denominación de Galileo.

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria núm. 2 de Almería, código 04700326 en su reunión del día 13 de enero de 1994, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Galileo».

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (B.O.E. del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (B.O.J.A. de 20 de

febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria núm. 2 de Almería, la denominación de «Galileo».

Sevilla, 18 de mayo de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de mayo de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Ecija (Sevilla) la denominación de Luis Vélez de Guevara.

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de Ecija (Sevilla), código 41001941 en su reunión del día 13 de abril de 1994, ha acordado ratificar para dicho Centro la denominación de «Luis Vélez de Guevara».

La citada denominación había sido autorizada previamente al Instituto de Formación Profesional, origen del actual Instituto de Enseñanza Secundaria.

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (B.O.E. del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (B.O.J.A. de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria de Ecija (Sevilla), la denominación de «Luis Vélez de Guevara».

Sevilla, 18 de mayo de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de mayo de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Mancha Real (Jaén) la denominación de Peña del Águila.

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de Mancha Real (Jaén), código 23005074 en su reunión del día 25 de marzo de 1994, ha acordado ratificar para dicho Centro la denominación de «Peña del Águila».

La citada denominación había sido autorizada previamente al Instituto de Formación Profesional, origen del actual Instituto de Enseñanza Secundaria.

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (B.O.E. del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (B.O.J.A. de 20 de

febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria de Mancha Real (Jaén), la denominación de «Peña del Águila».

Sevilla, 18 de mayo de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de mayo de 1994, por la que se prorrogan becas de formación de personal investigador en colaboración con la empresa Astilleros Españoles, SA, Factoría de Puerto Real, convocatoria de 1990.

Concluyendo el tercer período de disfrute de la beca de Formación de Personal Investigador en Colaboración con la Empresa Astilleros Españoles, S.A. (Factoría de Puerto Real), dentro del Plan Andaluz de Investigación, correspondiente a la Convocatoria de 1990, Orden de 26 de diciembre de 1990 (BOJA núm. 2, de 11 de enero), esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Prorrogar el disfrute de la beca de Formación de Personal Investigador en Colaboración con la Empresa Astilleros Españoles, S.A. (Factoría de Puerto Real) de la citada convocatoria a los beneficiarios de la misma, que figuran en el Anexo adjunto, hasta el 30 de marzo de 1995.

Segundo. La dotación de la beca con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 95.000 pesetas brutas mensuales.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.
3. Ayuda complementaria de 10.000 pesetas mensuales para el Departamento o Centro donde el beneficiario realice sus investigaciones.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Tercero. Los beneficiarios están obligados a:

- a) Desarrollar el Plan de Trabajo presentado, de conformidad con las indicaciones del Director del Proyecto.
- b) Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria anual sobre el desarrollo de la Investigación, en la que deberá constar la conformidad del Director del Proyecto.
- c) Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Sevilla, 19 de mayo de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO*

Apellidos y Nombre	D.N.I.
Bellido Milla, Dolores	31.245.496
Romero González, Jesús	31.247.109
Velázquez Martínez, M.º Reyes	31.251.617

ORDEN de 20 de mayo de 1994, de corrección de errores en la de 14 de abril de 1994, por la que se convoca concurso para la realización de proyectos de evaluación educativa. (BOJA núm. 65, de 11.5.94).

Advertido error en el texto de la Orden de referencia a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

Página 4.324, 1.º columna:

- Artículo sexto línea 27: donde dice «Anexo II», debe decir «Anexo III».
- Artículo noveno, línea 63: donde dice «en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo», debe decir «en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92)».
- Artículo Décimo: Debe añadirse «Un Inspector Central designado por el Viceconsejero de Educación y Ciencia».

Página 4.324, 2.º columna:

- Artículo undécimo, línea 24: donde dice «e) Ajuste del presupuesto de las tareas...», debe decir: «e) Ajuste del presupuesto a las tareas...».
- Artículo Decimoquinto, línea 69, donde dice «profesores», debe decir «procesadores».

Página 4.325, 2.º columna:

- Línea 15: donde dice: «participación de órganos representativos...», debe decir «participación en órganos representativos...».

Página 4.326, 1.º columna:

- Línea 7: donde dice: «Nuevas Tecnologías de la Educación...», debe decir «Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación...».
- Línea 13: donde dice: «Nuevas Tecnologías de la Educación...», debe decir «Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación...».

Sevilla, 20 de mayo de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 23 de mayo de 1994, por la que se rectifica la denominación de la titularidad al Centro Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica León XIII de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Joaquín de Carranza Oviedo, en solicitud de rectificación

de la denominación de la titularidad del Centro Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica «León XIII», con domicilio en c/ Portugal, s/n (Pedregalejo Alto) de Málaga, con autorización definitiva para 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares y 13 unidades de Educación Primaria/Educación General Básica por Orden de 26 de enero de 1977;

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, figura que la titularidad del Centro «León XIII» corresponde a don Joaquín de Carranza Oviedo, cuando en realidad, el Sr. Carranza era el Presidente de la entidad mercantil denominada «Institución Docente Malagueña, S.A.», constituida ante el notario de Málaga don José Antonio García-Calderón y López, inscrita en el Registro Mercantil tomo 685, libro 524 de la Sección de Sociedades 3.º, folio 148, hoja núm. 4.138-A, inscripción 1.º, con N.I.F. A-29-128253; debiendo, en consecuencia, figurar como titular del Centro Privado «León XIII» de Málaga, c/ Portugal, s/n (Pedregalejo Alto), la Institución Docente Malagueña, S.A., quedando representada por don José Gallego Martínez, que la acepta;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (B.O.E. del 4 de octubre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio (B.O.J.A. del 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General; y demás disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Rectificar la titularidad del Centro Privado «León XIII», que en lo sucesivo la ostentará la entidad «Institución Docente Malagueña, S.A.», que como titular queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al Centro, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidas por la Administración Educativa así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

El cambio de la denominación de la titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de mayo de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejera de Educación y Ciencia

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1929/94).

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Quince de esta capital,

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio de Vento en Subasta Pública seguidos en este Juzgado con el núm. 473/91-4-S a instancias de Banco Hipotecario de España, S.A., contra don Manuel Patiño Martínez se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de 15 días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.º La primera subasta tendrá lugar el día 7-septiembre-94 a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 5.780.000 pts. en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20% efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en mesa del Juzgado y junto o aquél, el 20% antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

3.º La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 27-septiembre-94 a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25% sobre el tipo de la primera.

4.º La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 17-octubre-94 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo

consignar los licitadores el 20% del tipo base de la segunda.

5.º Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

6.º Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta:

«Número treinta y siete. Piso letra C, en tercera planta, del portal núm. dos del edificio de cuatro plantas, situado en la calle Calvario de la villa de Rota. Linda, mirando desde la calle de su situación: Por la derecha, el piso letra D de esta planta, hueco de ascensor y patio de luces; por la izquierda el piso letra C, en esta planta, del portal núm. uno; por el fondo, vuelo de resto de finca, que lo separa de la calle Séneca; por el frente, con los pisos letras B y D de esta planta, patio de luces, hueco de ascensor y rellano distribuidor. Está convenientemente distribuido y tiene una superficie construida de noventa y un metros, treinta y cuatro decímetros cuadrados y útil de sesenta y ocho metros, noventa decímetros cuadrados. Inscripción: Al tomo número 1.269, libro 409 de Rota, folio 34, finca 18.040, 1.º del Registro de la Propiedad núm. 3 de El Puerto de Santa María.»

Dado en Sevilla a tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario, El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 6 de junio de 1994, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de asistencia técnica.

A los efectos previstos en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, este Instituto acuerda hacer pública la adjudicación del siguiente contrato de asistencia técnica:

Denominación: Transporte custodia y vigilancia jurada de exámenes (Exp. 9/94).

Empresa adjudicataria: Securitas Seguridad de Andalucía, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 7.477.250 pts.

Sevilla, 6 de junio de 1994.- El Director, Antonio Roig López.

RESOLUCION de 7 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica; por la que se declara desierto concurso público para la adquisición de unidades básicas de informatización para los Juzgados de Andalucía.

Con fecha 31 de mayo de 1994, se ha acordado por la Consejería de Gobernación declarar desierto el concurso convocado mediante Resolución de 13 de abril de 1994, para la adquisición de unidades básicas de informatización para los Juzgados de Andalucía.

Lo que se hace público para conocimiento general de cuantos pudieran estar interesados en el resultado de la adjudicación.

Sevilla, 7 de junio de 1994.- El Secretario General Técnico, Joaquín Barragán Carmona.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 31 de mayo de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se anuncia la contratación directa de una asistencia técnica que se cita. (PD. 1916/94).

La Consejería de Economía y Hacienda, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de la asistencia técnica siguiente:

Expte. núm.: TI-4.MA.02-AT.

Denominación: Limpieza de las aguas costeras del litoral de Málaga.

Presupuesto de contrata: 14.000.000 ptas. (I.V.A., incluido).

Plazo de ejecución: Del 15 de julio al 15 de septiembre de 1994.

Clasificación: Grupo 3.º; Subgrupo 6; Categoría A.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición, para su examen, en el Servicio de Infraestructura Turística de la Dirección General de Turismo, sito en Sevilla, Avda. de la República Argentina, núm. 25, planta 8.º, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez hasta las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones será de diez (10) días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, concluyendo a las catorce horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la Avda. de la República Argentina, núm. 21, B, planta baja, de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe quinto del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de mayo de 1994.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

RESOLUCION de 1 de junio de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se anuncia la contratación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 1917/94).

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas empresas puedan estar interesadas en la Adjudicación Directa de la Asistencia Técnica que se cita.

Expte. núm.: 4/94/AT.

Denominación: Plan Turístico «El Toyo», Ciudad del Golf en Almería.

Presupuesto de contrata: 14.000.000 ptas. (incluido I.V.A.).

Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.

Exposición de expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en el Servicio de Infraestructura Turística de la Dirección General de Turismo, sito en Sevilla, Avenida República Argentina, 25, 8.º planta durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, hasta las catorce horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda sito en Avenida República Argentina, 21, B, planta baja de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de junio de 1994.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 31 de mayo de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1904/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con admisión previa: «Acondicionamiento de la carretera CA-403 desde la intersección con la CN-342 al límite provincia de Sevilla».

Clave de la obra: C-51018-ON2-4K (2-CA-145).

Presupuesto de contrata: 457.407.594 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación del contratista:

- Grupo A, Subgrupo 2, Categoría d.
- Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 9.148.152 pesetas.

Fianza definitiva: 18.296.304 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 7 de julio de 1994, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación

del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Documentos Justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 3 «Proposición» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 18 de julio de 1994, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 31 de mayo de 1994.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 31 de mayo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1939/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN. HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES «CIUDAD DE JAEN».

Datos del expediente: C.P. 5/HGE/94 Adquisición de ropa y vestuario para el Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén» de Jaén.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de dieciocho millones de pesetas (18.000.000 ptas.).

Datos del expediente: C.P. 6/HGE/94 Adquisición de viveres de almacenamiento para el Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de catorce millones de pesetas (14.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a estas contrataciones podrán examinarse y retirarse en la Dirección de Servicios Generales, Unidad de Suministros del Hospital. Avenida del Ejército Español núm. 10 23007-Jaén. (Telf.: 953/27 51 39 Fax: 27 58 04).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.J.A. y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, a las 10 horas del viernes de la semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo se trasladaría al día siguiente.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de mayo de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 1 de junio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1940/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA. HOSPITAL «INFANTA ELENA» DE HUELVA

Datos del expediente: C.P. 3-E/94, para la Contratación del Suministro de Material Radiográfico del Hospital Infanta Elena de Huelva.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de diecisiete millones ciento veintisiete mil trescientas pesetas (17.127.300 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Infanta Elena (Aprovisionamientos).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital, en el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el B.O.J.A.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se celebrará el quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en la Sala de Juntas del Hospital «Infanta Elena».

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de junio de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 1 de junio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1941/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DE LA VICTORIA»

Datos del expediente: C.P. 1994/047502, para la contratación del Suministro de Material de Sanitario: Gasas con destino a los Almacenes Generales del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cincuenta millones de pesetas (50.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a estas contrataciones podrán examinarse y retirarse en la Administración del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», Campus Universitario de Teatinos s/n Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital, antes de las 13,00 horas del día 18 de julio de 1994.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital, a las 9 horas del martes de la semana siguiente a la finalización de entrega de las proposiciones. Si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 6 de junio de 1994.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de junio de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 1 de junio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1942/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DE LA VICTORIA»

Datos del expediente: C.P. 1994/046931, para la contratación del Suministro de Material de Sanitario: Prótesis de cadera con destino a los Almacenes Generales del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cincuenta y nueve millones doscientas cincuenta mil pesetas (59.250.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Administración del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», Campus Universitario de Teatinos s/n Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital, antes de las 13,00 horas del día 18 de julio de 1994.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital, a las 11,00 horas del martes de la semana siguiente a la finalización de entrega de las proposiciones. Si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 6 de junio de 1994.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de junio de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de mayo de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a subasta con trámite de admisión previa el contrato de obras que se indica. (PD. 1943/94).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a subasta con admisión previa el contrato de obras que a continuación se indica.

Obra: Ampliación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba.

Presupuesto tipo de licitación: 204.595.186 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación: Grupo C completo, categoría e.

Los licitadores tendrán que acreditar la consignación previa de una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del Presupuesto tipo de licitación que habrá de constituirse en los términos del artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado.

Exposición de Proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en la Avda. de República Argentina, núm. 21, 3.º planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el vigésimo día hábil siguiente al de la última de las publicaciones de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. de República Argentina, núm. 21, planta 3.º, Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) Documentación General, en la forma que determina la cláusula 10.3 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B) Documentos Técnicos, en la forma que determina la cláusula 10.4 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C) Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 10.5 del Pliego de las Administrativas particulares.

Calificación de la documentación: La Mesa de Contratación el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de Anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de República Argentina, núm. 21, 3.º planta, Sevilla, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 3.º, del número 21, de la Avda. de República Argentina, Sevilla.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Sevilla, 26 de mayo de 1994.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

RESOLUCION de 31 de mayo de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso público, para la adjudicación del contrato que se cita. (PD.º 1944/94).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar concurso, para la adjudicación del contrato de: «Fabricación, entrega e instalación en su caso, de mobiliario de laboratorio y material vario con destino a Centros Universitarios, dependientes de la Consejería».

Nombre y dirección del órgano de Contratación: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía, Avda. República Argentina, 21, 3.º planta.

Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Presupuesto total: 729.099.478 pesetas.

Nombre y dirección del servicio en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Servicio de Equipamiento de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. República Argentina, 21, 3.º planta, teléfono 455 84 00, extensión 8455 y 8456.

Fecha límite de recepción de ofertas y muestras: El plazo de presentación de proposiciones y muestras, empezará al día siguiente de la primera publicación (en B.O.E. o B.O.J.A.), y terminará a las (14) horas del día 12 de julio 1994.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, 21, 3.º planta.

Dirección a la que deben remitirse las muestras: Almacén de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en Políg. Store, C/A, núm. 14 de Sevilla.

Idioma en que deben redactarse las ofertas: Castellano.

Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto Público.

Fecha, hora y lugar de dicha apertura: La apertura de proposiciones económicas se realizará a las doce (12)

horas del día 26 de julio de 1994. En la Sala de Juntas sita en República Argentina, 21, 3.º planta, Sevilla.

Fianzas garantías exigidas: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modalidades de financiación: Se abonará según lo determinado en la cláusula 19.1 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores a quien se adjudique el contrato: Las previstas en el artículo 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deben satisfacer los proveedores: Las exigidas en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: Tres (3) meses.

Otras informaciones: El día 23 de julio de 1994, la Mesa de Contratación, hará público en la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Fecha envío del anuncio al D.O.C.E.: 31.5.94.

El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión será por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Sevilla, 31 de mayo de 1994.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 24 de mayo de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, por la que se anuncia la licitación pública que se cita y se hacen públicas peticiones individuales para acupar determinadas concesiones que igualmente se relacionan. (PD.º 1914/94).

De conformidad con lo establecido en el art. 89 y siguientes, y en especial el art. 100 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 26 de marzo de 1991, del IASS por la que se delega competencia en esta Gerencia Provincial en materia de concesiones administrativas, se anuncia licitación pública para el otorgamiento de las concesiones de dominio público con destino al servicio de peluquería, con motivo de la existencia de peticiones incompatibles entre sí sobre un mismo objeto, así como de peticiones realizadas a instancias de un solo interesado, todo ello en los centros de Día de Tercera Edad dependientes de este Organismo que a continuación se relacionan:

1. Centro de Día de Tercera Edad de Carmona (Sevilla), sito en c/ San Ildefonso s/n, (petición única de doña M.º Angeles Ramos Pineda).

2. Centro de Día de Tercera Edad de El Viso del Alcor (Sevilla), sito en c/ Bécquer s/n, (petición de don Salvador Guerrero Borreguero).

3. Centro de Día de Tercera Edad de Camas (Sevilla), sito en c/ Turia 3, (varias peticiones de: doña Manuela Sánchez Pinto; doña M.º Eugenia Perea Ortiz, doña M.º Carmen Sánchez Cabeza, doña Encarnación Angulo Martín y doña M.º Dolores García Patrot).

4. Centro Día Tercera Edad de San José de la Rinconada (Sevilla), sito en Plaza de la Tercera Edad, (varias peticiones de: doña Carmen Hidalgo Maireles,

doña M.º del Carmen Uceda Caricol y doña Asunción García Noguera).

5. Centro Día Tercera Edad de La Algaba (Sevilla), sito en c/ Santa Marta 45, (petición única de doña M.º del Carmen Uceda Caricol).

6. Centro Día Tercera Edad de Lora del Río (Sevilla), sito en c/ Salinas s/n, (varias peticiones de: doña M.º del Carmen Poli González, doña M.º Dolores Cruz Morales, doña M.º Consuelo López Vázquez, S.º Teresa García Zarcos y doña Mercedes Jiménez del Valle).

CONSIDERACIONES GENERALES

1.º Cualquier persona física o jurídica interesada en las mencionadas concesiones no incura en alguna de las prohibiciones para contratar, contenida en la legislación general de contratos administrativos, podrá formular por escrito petición alternativa en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de la presente Resolución. Dicha petición alternativa se podrá presentar en la sede de la Gerencia Provincial del IASS de Sevilla, sita en c/ Imagen 10-12, 1.º planta, entre las 9 y 12 horas dentro del plazo mencionado. En caso de que en el plazo previsto en el párrafo anterior se presentaran otra u otras peticiones, incompatibles, se entenderá que el presente anuncio es el de convocatoria de pública licitación, respecto de las peticiones únicas señaladas con anterioridad.

2.º Los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y demás datos del expediente estarán expuestos en la Gerencia Provincial del IASS en Sevilla en horario de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

3.º Documentación exigida: La indicada en la cláusula 6.º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como una garantía provisional por importe equivalente al 2% del valor del bien y elementos objeto de la concesión, estando expuestos los citados importes en la Gerencia Provincial del IASS de Sevilla y en los distintos Centros señalados en el anuncio de licitación. La citada garantía se depositará en la Caja Central de Depósitos o en la Caja Provincial de Depósitos de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda, conforme a lo previsto en la cláusula 3.º del citado Pliego, debiendo aportarse el resguardo correspondiente en sobre independiente.

4.º La Mesa de adjudicación concesional, cuya composición se encuentra regulada en la Resolución de 26 de marzo de 1991 del IASS, por la que se delega competencia en materia de concesiones administrativas y la Resolución de 31 de mayo de 1990 del IASS, reguladora de la Comisión de Compras, Comisiones Provinciales de Compras y Mesas de contratación, se constituirá al término de los treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en BOJA, de la presente Resolución, procediéndose, entonces, a la apertura de los sobres y al estudio de la documentación aportada.

La Mesa de adjudicación concesional se reunirá, a estos efectos transcurrido el plazo indicado, en la sede de la Gerencia Provincial del IASS de Sevilla, levantando Acta de la correspondiente sesión. Si dicho día fuese sábado, la Mesa se reunirá al siguiente día hábil.

5.º Vista el acta de la Mesa de adjudicación concesional y oída la Junta de Gobierno del Centro, el órgano de contratación competente resolverá sobre la adjudicación de la concesión, y a dicho efecto tendrá en cuenta la proposición que considere más conveniente para los fines perseguidos en atención a las proposiciones económicas presentadas por los licitadores y a cuantos informes técnicos que sobre el particular pueda recabar.

6.º Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta de los respectivos adjudicatarios proporcionalmente.

Sevilla, 24 de mayo de 1994.- El Gerente, Higinio Trujillo Tarifa.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de mayo de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la apertura del plazo previsto en el artículo 36 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Regulación del Patrimonio de la Comunidad Autónoma para la presentación de peticiones alternativas para la concesión que se cita. (PD. 1918/94).

La Agencia de Medio Ambiente, ha recibido solicitud acompañada de una memoria para la concesión de la Casa Forestal denominada «Los Casares», sita al borde de la carretera del eje longitudinal del Guadalquivir en el Monte «Bujaraiza» (J-1071 del Elenco), en el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

Descripción del inmueble: El inmueble consta de planta baja y primera planta; patio, horno, leñero y almacén.

Los planos estarán a disposición de los interesados en la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Jaén, sita en Avenida Andalucía, 79 (entrada por Doce Apóstoles) 23071 Jaén.

Plazo de presentación de las peticiones: Treinta (30) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 13.00 horas de la fecha indicada. Si el citado día fuese festivo, se considerará el siguiente día hábil.

Lugar de presentación de las peticiones: La presentación de peticiones se efectuará preferentemente en el Registro de la Agencia de Medio Ambiente, Avenida de Eritaña, 1, 41071 Sevilla, o en alguna de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Documentación a presentar por los interesados: Los interesados deberán dirigir sus peticiones al Presidente de la Agencia de Medio Ambiente, acompañadas de una Memoria detallada del proyecto al que propone destinar la concesión, con especial mención a las inversiones que prevea efectuar, canon, duración prevista de la concesión y creación de puestos de trabajo.

Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del concesionario.

Sevilla, 16 de mayo de 1994.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 16 de mayo de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia por el sistema de subasta, aprovechamientos maderables en los Montes del Estado, que se relacionan. (PD. 1919/94).

La Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar subasta para la enajenación de los aprovechamientos maderables que a continuación se relacionan:

Monte: Cerro de Bucentaina (Grupo: Las Demarcaciones de la Sierra), J-1062 del Elenco, ubicado en el término municipal de Siles, consistente en 2.616 pinos, con volumen de 1.850 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (de los que 1.628 pinos son de la especie P. pinaster con volumen de 799 m.c. y 988 pinos son de la especie P. halepensis con volumen de 1.051 m.c.), bajo el tipo de tasación de 4.154.200 pesetas, localizándose el disfrute en la Sección 3.º, Cuartel B, Tramos I y II. Lote I.

Monte: Cerro de Bucentaina (Grupo: Las Demarcaciones de la Sierra), J-1062 del Elenco, ubicado en el término municipal de Siles, consistente en 2.392 pinos, con volumen de 1.740 m.c. de madera en pie en rollo con

corteza (de los que 1.761 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 1.408 m.c. y 631 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 332 m.c.), bajo el tipo de tasación de 4.432.400 pesetas, localizándose el disfrute en la Sección 3.º, Cuartel B, Tramos IV y V. Lote II.

Monte: Cerro de Bucentaina (Grupo: Las Demarcaciones de la Sierra), J-1062 del Elenco, ubicado en el término municipal de Siles, consistente en 3.413 pinos, con volumen de 2.077 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (de los que 1 pino es de la especie *P. laricio* con volumen de 1 m.c., 1.816 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 1.214 m.c. y 1.596 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 862 m.c.), bajo el tipo de tasación de 4.918.800 pesetas, localizándose el disfrute en la Sección 3.º, Cuartel A, Tramos I, II, III y V. Lote III.

Monte: Arrancapechos (Grupo: Arrancapechos), J-1035 del Elenco, ubicado en el término municipal de Santiago de la Espada, consistente en 1.125 pinos de la especie *P. laricio*, con volumen de 1.133 m.c. de madera en pie en rollo con corteza, bajo el tipo de tasación de 3.625.600 pesetas, localizándose el disfrute en los parajes: «Arroyo de los Jabalíes» y «Corral de Juan Zoá».

Monte: Collado de Gontar hasta Los Besiges (Grupo: Arrancapechos), J-1040 del Elenco, ubicado en el término municipal de Santiago de la Espada, consistente en 809 pinos, con volumen de 848 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (de los que 3 pinos son de la especie *P. laricio* con volumen de 2 m.c., 104 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 117 m.c. y 702 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 729 m.c.), bajo el tipo de tasación de 1.707.400 pesetas, localizándose el disfrute en los parajes «Lastra» y «Viñuela».

Monte: Garganta de Hornos y Agregados, J-1014 del Elenco, ubicado en el término municipal de Hornos de Segura, consistente en 2.496 pinos, con volumen de 2.179 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (de los que 1.059 pinos son de la especie *P. laricio* con volumen de 1.037 m.c., 1.431 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 1.138 m.c. y 6 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 4 m.c.), bajo el tipo de tasación de 6.398.600 pesetas, localizándose el disfrute en la Sección 2.º, Cuartel A, Tramo I. Lote I.

Monte: Cerro del Pozo, J-1006 del Elenco, ubicado en el término municipal de Pozo-Alcón, consistente en 3.677 pinos, con volumen de 2.548 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (de los que 692 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 508 m.c. y 2.985 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 2.040 m.c.), bajo el tipo de tasación de 5.451.600 pesetas, localizándose el disfrute en la Sección 2.º, Cuartel B, Tronzones 43, 51 y 54.

Monte: Poyo de Santo Domingo, J-1008 del Elenco, ubicado en el término municipal de Quesada, consistente en 4.304 pinos, con volumen de 2.397 m.c. de madera en pie con corteza (de los que 1.646 pinos son de la especie *P. laricio* con volumen de 624 m.c., 2.638 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 1.767 m.c. y 20 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 6 m.c.), bajo el tipo de tasación de 6.779.700 pesetas, localizándose el disfrute en la Sección 1.º, Cuartel A, Tronzones 3 y 4.

Monte: Sierra Oruña, J-1013 del Elenco, ubicado en el término municipal de Benatae y Torre de Albánchez, consistente en 700 pinos, con volumen de 647 m.c. de

madera en pie en rollo con corteza (de los que 693 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 642 m.c. y 7 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 5 m.c.), bajo el tipo de tasación de 1.742.900 pesetas, localizándose el disfrute en los parajes: «Hoya del Pino de Juan Ramón» y «Hoya de los Centenares».

Monte: Cerro de Bucentaina (Grupo: Las Demarcaciones de la Sierra), J-1062 del Elenco, ubicado en el término municipal de Siles, consistente en 2.534 pinos, con volumen de 1.963 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (de los que 1 pino es de la especie *P. laricio* con volumen de 1 m.c., 1.958 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 1.720 m.c. y 575 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 242 m.c.), bajo el tipo de tasación de 5.107.000 pesetas, localizándose el disfrute en la Sección 3.º, Cuartel A, Tramo IV y Cuartel B, Tramo IV. Lote IV.

Monte: Cumbres de Beas de Segura, J-1054 del Elenco, ubicado en el término municipal de Segura de la Sierra, consistente en 700 pinos, con volumen de 635 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (de los que 664 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 624 m.c. y 36 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 11 m.c.), bajo el tipo de tasación de 1.705.700 pesetas, localizándose el disfrute en el paraje «Hoya Grande».

Monte: Pinar del Risco, J-1033 del Elenco, ubicado en el término municipal de Santiago-Pontones, consistente en 2.336 pinos de la especie *P. laricio*, con volumen de 2.014 m.c. de madera en pie en rollo con corteza, bajo el tipo de tasación de 6.444.800 pesetas, localizándose el disfrute en el citado monte.

Monte: Poyo Segura de Pontones, J-1034 del Elenco, ubicado en el término municipal de Pontones, consistente en 1.014 pinos, con volumen de 452 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (de los que 7 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 5 m.c. y 1.007 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 447 m.c.), bajo el tipo de tasación de 862.800 pesetas, localizándose el disfrute en el paraje «Lancha de Mojoque».

Monte: Cabeza de la Viña, J-1070 del Elenco, ubicado en el término municipal de Hornos de Segura, consistente en 6.600 pinos, con volumen de 3.521 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (de los que 691 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 413 m.c. y 5.909 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 3.108 m.c.), bajo el tipo de tasación de 7.020.300 pesetas, localizándose el disfrute en los parajes «Teinada de las Talas» y «Collado de las Alegas».

Monte: San Román, J-1072 del Elenco, ubicado en el término municipal de Santiago-Pontones, consistente en 2.970 pinos de la especie *P. halepensis* con volumen de 1.478 m.c. de madera en pie en rollo con corteza, bajo el tipo de tasación de 2.808.200 pesetas, localizándose el disfrute en el paraje «Regajo de Moya». Lote I.

Monte: San Román, J-1072 del Elenco, ubicado en el término municipal de Santiago-Pontones, consistente en 4.350 pinos de la especie *P. halepensis* con volumen de 2.208 m.c. de madera en pie en rollo con corteza, bajo el tipo de tasación de 4.195.200 pesetas, localizándose el disfrute en el paraje «La Carrasca». Lote II.

Monte: San Román, J-1072 del Elenco, ubicado en el término municipal de Santiago-Pontones, consistente en 4.580 pinos de la especie *P. halepensis* con volumen de 2.912 m.c. de madera en pie en rollo con corteza, bajo

el tipo de tasación de 5.532.800 pesetas, localizándose el disfrute en el paraje «Solana de la Tinada». Lote III.

Monte: San Román, J-1072 del Elenco, ubicado en el término municipal de Santiago-Pontones, consistente en 3.770 pinos, con volumen de 2.961 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (de los que 17 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 13 m.c. y 3.753 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 2.948 m.c.), bajo el tipo de tasación de 5.636.300 pesetas, localizándose el disfrute en el paraje «Casa de San Román». Lote IV.

Clasificación requerida: Clasificación empresarial en los sectores de Explotaciones Forestales y Aserrio de Madera en rollo.

Plazo de ejecución: Año 1994, si el aprovechamiento se llegase a entregar después de 1.º de julio, el plazo de ejecución sería de nueve meses, contados a partir de la entrega.

Modalidad de ejecución: «Riesgo y ventura».

Pliegos de condiciones: Los Pliegos de Condiciones, tanto generales como de condiciones particulares, podrán examinarse en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Jaén, c/ Avenida de Andalucía, 79, en las oficinas de Cazorla, c/ José Martínez Falero, 11 y en la oficina de Siles, c/ Carretera, 17.

Plazo y lugar de presentación: El plazo de presentación será de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), finalizando a las 12 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Jaén, c/ Avenida de Andalucía, 79.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre número uno «Documentación administrativa», los señalados en la forma en que se determina en la cláusula 1.4.1 del Pliego de Condiciones Particulares.

Sobre número dos «Proposiciones económicas», se hará de acuerdo con el siguiente modelo:

D., en nombre propio (o en representación de), según se acredita en copia autorizada de poder que figura en el sobre número uno), vecino de calle número con D.N.I. número enterado del anuncio de subasta, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día número para la enajenación del aprovechamiento de maderas en el monte del Estado denominado Lote número ubicado en el término municipal de acepta sin reserva alguna los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, por los que se rige la enajenación y adjudicación de este aprovechamiento, que manifiesta conocer y ofrece la cantidad de pesetas (en letra deberá consignarse la cantidad).

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las diez horas del décimo día hábil a la terminación del plazo de presentación en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente, c/ Avenida de Andalucía, 79, Jaén, si dicho día fuera sábado, se celebrará al día siguiente hábil.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de mayo de 1994.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 25 de mayo de 1994, de la Dirección General de Planificación de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso público para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 1920/94).

La Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto convocar concurso público para la contratación de la Asistencia Técnica denominada: «Elaboración, diseño y difusión de monografías sobre Economía y Medio Ambiente», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 45/94/P/00.

Presupuesto máximo: 9.517.400 pesetas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Fianza provisional: 190.348 pesetas.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Agencia de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña núm. 2 de Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 13,00 horas de la fecha indicado.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 2.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre núm. 1: «Documentación administrativa», especificada en la Cláusula 13.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2: «Referencias económicas y técnicas», especificada en la Cláusula 13.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3: «Proposición Económica», especificada en la Cláusula 13.1.3 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las once horas del décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 2 de Sevilla. Si fuese sábado se pasará al siguiente día hábil. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 25 de mayo de 1994.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla; por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del expediente de referencia. (PD. 1954/94).

Expediente: Concurso Público 1/94 - Asistencia Técnica para la Conservación y Restauración del Retablo del Sagrario de la Iglesia de San Juan Bautista de Marchena (Sevilla).

Tipo de Licitación: El Tipo Máximo de licitación será de treinta millones trescientas ochenta y tres mil diecinueve pesetas (30.383.019).

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría B.

Plazo de ejecución: Diez meses a partir de la firma del contrato.

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de Sevilla sita en C/ Castelar núm. 22.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la Delegación Provincial citada antes de las 14,00 horas del vigésimo día hábil, contado desde el siguiente a la publicación en el B.O.J.A. de este anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de esta contratación.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial a las 9,30 horas del jueves de la semana siguiente a la finalización del plazo de proposiciones. Si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de Publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de mayo de 1994.- El Delegado, Francisco Díaz Velázquez.

RESOLUCION de 30 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia subasta con trámite de admisión previa por procedimiento abierto para la adjudicación del expediente de obra que se cita. (PD. 1955/94).

1. Entidad adjudicataria: Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, c/ Avda. Manuel Siurot, 6 -21004 Huelva- Telf.: (959) 25 57 00, Fax (959) 25 04 69.

2. Modalidad de adjudicación: Subasta con Admisión previa.

3. a) Lugar de ejecución: Ayamonte (Huelva).
b) Objeto del Contrato:

Expediente: HU.OA.003.21.PC.

Título: Restauración Iglesia Divino Salvador de Ayamonte (Huelva).

Presupuesto de licitación: 72.580.342 IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: 9 meses, contados desde la comprobación del Replanteo de la obra.

5. a) Solicitud de documentación: Negociado de Contratación.

b) Fecha límite de solicitud: Dos días antes fin de recepción de ofertas.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las 13 horas del vigésimo primer día hábil a partir del día siguiente de ser publicado en el B.O.J.A.

b) Dirección a la que deben dirigirse: Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente. Avda. Manuel Siurot, 6 -Registro General- Huelva.

7. a) Personas admitidas a apertura de ofertas: Acto Público.

b) Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del undécimo día desde la finalización de la presentación de ofertas-Sala de Juntas.

8. Fianzas y garantías exigidas:

Fianza Definitiva: 2.903.214 ptas., correspondiente al 4% del presupuesto de licitación.

9. Modalidad de financiación y pago: Certificaciones mensuales de obras.

10. Forma Jurídica de agrupación de contratista: Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 10 L.C.E. y 26, 27 del R.G.C.E.

11. Condiciones Técnico-Económicas del contratista:

Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría D, y las exigidas en la cláusula 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares (PCAP).

12. Plazo de validez de ofertas: Veinte días a partir de la adjudicación provisional del contrato (artículo 32 L.C.E.).

13. Criterio de adjudicación del contrato: El precio más bajo.

14. Información adicional: Las proposiciones deberán ajustarse al modelo previsto en el P.C.A.P.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Huelva, 30 de mayo de 1994.- El Delegado, Juan M. Gómez Díaz.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO. (PP. 1635/94).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 1993, se aprobaron los pliegos de condiciones que han de regir el concurso para la gestión en régimen de concesión administrativa del Mercado de Abastos de la Candelaria, así como la convocatoria de licitación pública, mediante el sistema de concurso, no habiéndose presentado reclamaciones en el trámite de información pública. Dicho concurso se ajustará al siguiente detalle:

Expte. núm.: 30/93.

Objeto: Gestión en régimen de concesión administrativa del Mercado de Abastos de la Candelaria.

Plazo de concesión: Diez años.

Tipos de licitación: Se establecen dos:

1.º Versará sobre el canon anual a satisfacer, fijado en un millón de pesetas; que podrá ser mejorado al alza.

2.º Se referirá a la reducción del plazo de la concesión.

Fianza provisional: 200.000 ptas.

Fianza definitiva: 400.000 ptas.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en calle Pajaritos, 14, de 9,30 a 13,30 horas.

Fecha límite: Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Modelo de proposición: El establecido en los pliegos de condiciones.

Dependencia donde se pueden solicitar los pliegos: Sección Administrativa de Consumo, calle Almansa, 23.

Apertura de proposiciones:

a) Documentación exigida: El día siguiente hábil al de finalización de proposiciones, y en su caso, el día siguiente hábil si fuese sábado.

b) Criterios de adjudicación y plica económica: Se realizará en acto público a las doce horas del undécimo día hábil siguiente al de finalización de proposiciones, prorrogándose al hábil siguiente si fuese sábado. Lugar:

Salón de Plenos del Ayuntamiento, en Plaza Nueva, 1.
Acto: Público.

Documentos que deben aportar los licitadores: Los recogidos en el pliego de condiciones administrativas.

Sevilla, 25 de abril de 1994.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO de concurso. (PP. 1830/94).

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga acordó en sesión plenaria de 27 de mayo de 1994 la creación y gestión indirecta del Servicio Público denominado «Complejo Socio-Deportivo "Los Limoneros"», Bda. Puerto de la Torre, por concurso público, disponiendo la publicación del anuncio en el B.O.P., B.O.J.A. y B.O.E.

Extracto del Pliego de Condiciones.

Objeto: Gestión del Servicio Público Complejo Socio-Deportivo «Los Limoneros». Plazo: 35 años. Fianzas: 100.000 ptas.

Modelo de proposición.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado en el Departamento de Gestión urbanística, Sección de Suelo, durante el plazo de 30 días desde la última publicación, ya sea en el B.O.P., B.O.E o B.O.J.A.

D/D.º domiciliado/a en calle núm. Teléfono, provisto/a de D.N.I. núm. Expedido (lugar y fecha de expedición), actuando en nombre propio, o en representación de (táchese lo que no proceda), (en este segundo caso se hará constar el apoderamiento), con CIF/NIF (táchese lo que no proceda) ante V.I.:

SOLICITA

Primero: Ser admitido a la licitación para la adjudicación del Servicio Público «Complejo Socio-Deportivo Los Limoneros», a que se refiere el pliego de condiciones, a cuyo efecto declarará conocerlo plenamente, aceptándolo como licitador y, en su caso, como adjudicatario, acompañando los documentos exigidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Segundo: Propone las siguientes mejoras conforme a lo regulado en la cláusula XVII de este Pliego de Condiciones.

Acto del concurso: La mesa de contratación se constituirá en la Gerencia Municipal de Urbanismo a las

12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Málaga, 1 de junio de 1994.- El Gerente, Antonio L. Ortuño Alcaraz.

ANUNCIO de concurso. (PP. 1831/94).

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga acordó en sesión plenaria de 27 de mayo de 1994 la creación y gestión indirecta del Servicio Público denominado «Complejo Deportivo Cultural Cortijo Alto», por concurso público, disponiendo la publicación del anuncio en el B.O.P., B.O.J.A. y B.O.E.

Extracto del Pliego de Condiciones.

Objeto: Gestión del Servicio Público Cultural Cortijo Alto. Plazo: 35 años. Fianzas: 100.000 ptas.

Modelo de proposición.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado en el Departamento de Gestión Urbanística, Sección de Suelo, durante el plazo de 30 días desde la última publicación, ya sea en el B.O.P., B.O.E o B.O.J.A.

D/D.º domiciliado/a en calle núm. Teléfono, provisto/a de D.N.I. núm. Expedido (lugar y fecha de expedición), actuando en nombre propio, o en representación de (táchese lo que no proceda), (en este segundo caso se hará constar el apoderamiento), con CIF/NIF (táchese lo que no proceda) ante V.I.:

SOLICITA

Primero: Ser admitido a la licitación para la adjudicación del Servicio Público «Complejo Deportivo Cultural Cortijo Alto», a que se refiere el pliego de condiciones, a cuyo efecto declara conocerlo plenamente, aceptándolo como licitador y, en su caso, como adjudicatario, acompañando los documentos exigidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Segundo: Propone las siguientes mejoras conforme a lo regulado en la cláusula XVII de este Pliego de Condiciones.

Acto del concurso: La mesa de contratación se constituirá en la Gerencia Municipal de Urbanismo a las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Málaga, 1 de junio de 1994.- El Gerente, Antonio L. Ortuño Alcaraz.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga sobre otorgamiento de concesión de explotación minera. (PP. 1881/94).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga, hace saber que: Por el Ilmo. Sr.

Director General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 6.434.

Nombre: «Cruz del Pinto».

Recurso: Dolomía.

Cuadrículas: 3.

Término municipal: Frigiliana y Nerja.

Interesado: Explotaciones Narixa, S.A.
Domicilio: Urbanización Fabiola, Edf. Morasol. Nerja.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 24 de marzo de 1994.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO. (PP. 521/94).

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1994, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del S-1-AS-LR promovido por don Marcos Eguizábol Ramírez y otros.

Lo que se expone para general conocimiento y a los efectos previstos en el art. 117.3 del R/D Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Contra el presente acuerdo cabe recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, previo al Contencioso-Administrativo.

El Ejido, 16 de febrero de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1491/94).

Don Francisco José Navarro Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Valencina de la Concepción (Sevilla),

HACE SABER: Que en la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 25 de marzo de 1994, se acordó aprobar inicialmente la modificación del Proyecto de Urbanización «Torrijos».

Asimismo, se acordó su exposición pública mediante Edicto inserto en «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y en uno de los periódicos de los de mayor difusión de la provincia, por espacio de quince días, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en la legislación vigente sobre la materia.

Valencina de la Concepción, 25 de abril de 1994.- El Alcalde, Fco. José Navarro Gómez.

AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA)

BANDO. (PP. 1576/94).

Don Rafael Rosendo Villavieja, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla).

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 3 de mayo de 1994, aprobó definitivamente el Estudio de Detalles de la Acción de Planeamiento A.P.-6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, promovido por

don José Cataño Madroñal, en la actualidad de COGARI, S.L., redactado por el Arquitecto don Carmelo Rodríguez Merchán, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, con el núm. 5155/92 núm. 1 con fecha 15 de diciembre de 1992.

- Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 124 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Pedroso, 9 de mayo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALFACAR

ANUNCIO. (PP. 1590/94).

De acuerdo con el art. 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, se expone al público, durante el período de quince días hábiles, el estudio de detalle presentado por «Construcciones Reina María S.L.» para alineaciones y volúmenes en C/ Parras, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 8.4.94.

Durante el citado período de tiempo podrán presentarse las reclamaciones que procedan por los interesados legítimos.

Alfacar, 12 de abril de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ITRABO (GRANADA)

EDICTO. (PP. 1612/94).

Acordada por el Ayuntamiento Pleno en su Sesión de fecha 15.12.1993, la Delegación en la Diputación Provincial de Granada de la función gestora del Impuesto de Actividades Económicas en los términos expuestos por la disposición transitoria 11 y el art. 92.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Habiendo sido aceptada dicha delegación por el Pleno de la Diputación Provincial en Sesión de fecha 21.1.1994.

Se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7-2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Itrabo, 2 de mayo de 1994.- El Alcalde, Joaquín Alabarce Peñalver.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1616/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de abril de 1994 se sirvió aprobar una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, que transcrita literalmente dice:

Primero: Aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle de la Subzona E-3 de la Unidad de Actuación UA-1.1 del PERI-TR-1, promovido por PROMIBER, S.A., y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, con el núm. 4339/93-1.

Segundo: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en los Boletines de la Provincia y de la Junta de Andalucía.

Tercero: Los gastos derivados de las publicaciones referidas serán sufragados por los promotores de la citada Modificación del Estudio de Detalle.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que recaiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de la Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de mayo de 1994.- El Secretario General, P.O. Oficial Mayor.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 1631/94).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 29 de abril de 1994, aprobó inicialmente la Modificación de Elementos del P.G.O.U. de la U.E.R.9 promovido por Señorío 82, S.L. y Maritín Costa Dorada S.A., el cual se somete a información pública durante el plazo de un mes, en cumplimiento del art. 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992.

Rincón de la Victoria, 10 de mayo de 1994.- El Alcalde, Clemente Caballero Montañez.

AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1634/94).

En la sesión plenaria extraordinaria del 5 de mayo de 1994 se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución núm. 1 del Municipio.

Así se publica durante 15 días hábiles para general conocimiento y para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que a su derecho convingan.

Huétor Vega, 6 de mayo de 1994.- El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

ANUNCIO. (PP. 1680/94).

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión de 16 de mayo de 1994, aprobó definitivamente Estudio de Detalle promovido por Construcciones Martia, S.L., representada por don José M.º Martín López, y referido a solar sito en calle Carreño núm. 10.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Marchena, 17 de mayo de 1994.- El Alcalde, Manuel Ramírez Moraza.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO sobre relación de aspirantes admitidos y excluidos. (PP. 1756/94).

Relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno de promoción interna y movilidad, para la provisión de 6 plazas de Suboficial de la Policía Local, correspondientes a las Ofertas Públicas de Empleo de 1990, 1991 y 1992.

Turno de Promoción Interna

Aspirantes Admitidos

Nombre	D.N.I.
Aguilera, Cáliz, Dionisio	30.023.731
Foche Moreno, José Torrecilla Moyano, Antonio	30.047.707
	30.785.425

Aspirantes Excluidos

Nombre	D.N.I.	Causa
Foche Moreno, Rafael	30.432.754	No presentar D.N.I.
Tobaruela Tejero, Francisco	30.034.091	No presentar D.N.I.

Turno de movilidad

Aspirantes Admitidos

Nombre	D.N.I.	Causa
Ninguno		

Aspirantes Excluidos

Nombre	D.N.I.	Causa
Carretero Máñez, Carlos	31.226.528	No manifestar la titulación que posee, Centro de Expedición y fecha de finalización.

Los aspirantes excluidos tendrán un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que motivan la exclusión, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con apercibimiento de que si así no lo hicieran, su instancia se archivaría sin más trámite, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O.E. 17/90-91-92

Tribunal Calificador

Presidente:

D. Francisco Muñoz Carreras, Teniente Alcalde de Seguridad.

Vocales:

D. Sebastián Fernández Amo, en representación de la Junta de Andalucía.

Don Antonio Serrano Gómez, Jefe de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento.

D. Pedro M. Laguna Mariscal, Oficial de la Policía Local de este Ayuntamiento.

D.º Adoración Gil Sánchez, Técnico del Departamento de Personal.

D. José Luis López Vázquez, en representación de la Junta de Personal.

El representante del Profesorado Oficial no ha sido designado por la Escuela de Seguridad Pública Andaluza.

Secretario:

D. Ignacio Muñoz de la Espada Belló, Secretario General de este Ayuntamiento.

Suplentes

Presidente:

D. Manuel López Calvo, Teniente Alcalde de Servicios Generales Internos.

Vocales:

D. Luis Felipe Robledo Reina, en representación de la Junta de Andalucía.

D. Rafael Ruiz Giménez, Jefe del Dpto. de Tráfico de este Excmo. Ayuntamiento.

D. Sebastián Contreras Calvo, Oficial de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento.

D. Alfonso Ceballos León, Técnico del Dpto. de Personal.

D. Antonio Aguilera Oviedo, en representación de la Junta de Personal.

El representante del Profesorado Oficial no ha sido designado por la Escuela de Seguridad Pública Andaluza.

Secretario:

D. Inocencio Ruiz Martín, Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

Fecha, lugar y hora de celebración de la primera prueba de la fase de Oposición, para el turno de Promoción Interna y Movilidad: Día 27 de junio a las 10:00 h. en el Nuevo Estadio Municipal del Arcángel, carreras de 60 m y 1.000 mts., salto longitud y lanzamiento de Balón Medicinal. Día 28 de junio a las 9:00 h., en el Palacio de Deportes Vistalegre, prueba de natación.

Córdoba, 23 de mayo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1806/94).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 2 de noviembre del año en curso, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 21 de octubre de 1993, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«Se dio cuenta de expediente relativo a Estudio de Detalle de parcela sita en C/ Pinosol, promovido por D. Siro Altamirano Macarrón e/r de DOPESI, S.L., el cual recibió la aprobación inicial en sesión plenaria municipal del día 2 de julio de 1993.

Resultando esencialmente de las actuaciones posteriores habidas que sometido el expediente al trámite de información pública, durante el mismo no se ha presentado alegación alguna al respecto, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1.º A tenor de lo dispuesto en el art. 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de parcela sita en c/ Pinosol, promovido por Dopesi, S.L., representada por D. Siro Altamirano Macarrón, conforme a la documentación técnica que recibió la aprobación inicial.

2.º Disponer la publicación del precedente acuerdo en el BOJA en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.1 del citado texto legal, significándose al promotor que no adquirirá vigencia hasta entonces según preceptúa el art. 131 del mismo.

3.º Significar igualmente que con anterioridad a la concepción de la licencia de obras correspondiente, deberá tramitar proyecto de obras de urbanización del vial peatonal a ejecutar, así como cumplir en el correspondiente proyecto de edificación con lo establecido en el art. 79.2 de la normativa del PGOU que exige que se dispongan en el proyecto de edificación de aparcamientos interiores al edificio.

Comunicar a la entidad promotora que a los efectos que sean pertinentes se hace constar la notable excavación adicional que suponen estos aparcamientos, que exige un estudio geotécnico preciso y medidas de proyecto y construcción necesarias para garantizar la estabilidad de la estructura y del suelo».

Respecto a esta Propuesta, consta el informe del Secretario General, prestando su conformidad a lo informado por el Servicio correspondiente.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto y con el quórum suficiente, acordó prestar su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito».

Contra el acuerdo antes transcrito se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOJA, como trámite previo al recurso contencioso-administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses, contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuese expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo puede interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Málaga, 16 de noviembre de 1993.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia,

P.D. La Tte. Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

AYUNTAMIENTO DE JAEN

EDICTO. (PP. 1828/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1994 adoptó acuerdo de aprobar el Proyecto de Expropiación para Incremento del Patrimonio Municipal del Suelo con destino a nuevo Polígono Industrial, junto a la Ctra. Bailén-Motril.

Por medio del presente se somete a información pública durante un mes el referido documento para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, conforme a lo previsto en el art. 219 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio.

El Proyecto podrá examinarse en el Negociado de Planeamiento y Gestión de este Ayuntamiento.

Sevilla, 1 de junio de 1994.- El Alcalde, P.D., El Concejal Delegado.

EDICTO. (PP. 1829/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1994 adoptó acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector RP-4.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 1 de junio de 1994.- El Alcalde, P.D., El Concejal Delegado.

AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA

EDICTO relativo a aprobación inicial de Estudio de Detalle de solar en Ctra. Comarcal Churriana-Cúllar Vega, promovido por IMOCONS, S.L. (PP. 1839/94).

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por Imocons, S.L., redactado por el Arquitecto, don Antonio Carlos Prieto Cuéllar, referente a solar en carretera comarcal Churriana a Cúllar Vega.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Cúllar Vega, 31 de mayo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ATARFE

ANUNCIO sobre aprobación inicial del estudio de detalle para ordenación de manzana en terrenos situados en C/ Progreso y C/ Verdereta. (PP. 1928/94).

Don Víctor Fco. Sánchez Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta población de Atarfe (Granada),

HAGO SABER: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1994, se acordó la aprobación inicial, por unanimidad de los 17 Concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, «La Aprobación Inicial del Estudio de Detalle,

para la Ordenación de Manzana en Terrenos situados entre Calle Progreso y Calle Verdereta», promovido por don Juan de Dios Fernández Gálvez y Hnos., redactado por el Arquitecto don Manuel Leyva Romero, y exponiéndose al público para información durante un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de inserción del presente edicto en el B.O.J.A., a los efectos de que cuantos se consideren interesados, puedan presentar durante dicho plazo cuantas reclamaciones y alegaciones estimen convenientes, a cuyo objeto el mencionado proyecto y su respectivo expediente se encontrará de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Atarfe, 8 de junio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

EDICTO. (PP. 1952/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1994, acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle de las Manzanas R-2 y R-3 del sector UR-4 «Tabico», de este término municipal, promovido por «Comunidad de Propietarios Casas Blancas». Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y del art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, por un plazo de 15 días hábiles, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Alhaurín de la Torre, 1 de junio de 1994.- El Alcalde, Antonio Vega González.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

RESOLUCION de 18 de mayo de 1994, referente a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad mediante concurso-oposición de promoción interna de diecinueve plazas de Cabos de la Policía Local. (PP. 1961/94).

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Marbella referente a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad mediante concurso-oposición de promoción interna 19 plazas de Cabos de la Policía Local.

Según lo previsto en las Bases de la convocatoria y conforme al Decreto de la Alcaldía de fecha 18.5.94, se hace público:

1.º Se declaran admitidos y excluidos provisionalmente a los aspirantes que se indicara, los que se elevarán a definitivos una vez resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse en el plazo de 10 días a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. o en el B.O.J.A.

Admitidos al turno de Promoción Interna

Alba Fernández, Pablo	24826451
Asensio Corbacho, Miguel	45063932
Atencia Ruiz, Juan José	24871959
Atencia Ruiz, Salvador	24871958
Benítez Bravo, Miguel Angel	5267448

Bernal Pérez, Juan Antonio	27334645
Cabero Domínguez, Miguel	10178852
Cerván de la Haba, José Jesús	27328827
Cortés Cuevas, José	27326506
Delgado Gil, Francisco Jesús	32018210
Díaz Ortiz, Jesús Lorenzo	27325040
Durán Jiménez, José Ignacio	27331687
Esteban Saborido, Juan	32008429
Fernández Plaza, Antonio	27334659
Ferreora Galveño, José Luis	27325568
Gallardo González, Matías	24870854
García Mena, Juan	24869064
Gil Avilés, Joaquín	31826642
Gómez Berrocal, Ana	24831068
González Hidalgo, Francisco	24785770
Hidalgo Navarro, Francisco José	27331317
Hidalgo Navarro, Pedro	75947885
Hidalgo Sabio, Rafael	2556522
Ingelmo Hernández, Amado	16012109
Jiménez Cordero, José Salvador	24902349
Jiménez Torres, Miguel Angel	27334892
López García, Manuel	24070421
Luque Lopera, Francisco	24874907
Macías Padilla, Pedro Pablo	74801678
Martín Barranquero, Leopoldo	27336575
Martín González, Francisco Javier	27327760
Medina Soiza, Manuel	32008367
Montero Fernández, Santiago	27327782
Montoya Ríos, Manuel	24881592
Murillo Lara, Jesús Manuel	24841379
Navarro Corchuelo, Miguel Angel	24798247
Ortiz Algeciras, Luis	28559010
Osorio Donoso, José Manuel	24848595
Pérez Adnihar, Miguel	27951027
Prieto Marcos, Jesús Tomás	9716298
Ramírez Castán, José Luis	24782830
Río Fernández, Ricardo del	25572649
Romero Cantos, Francisco	74790305
Ruiz Céspedes, Juan	24764029
Sánchez Romero, Cristóbal	74811875
Sánchez Villodres, María Dolores	24872282
Segovia García, Juan	27335618
Segovia García, Miguel	27335619
Suárez Reyes, Miguel	24135176
Tineo Prieto, Juan	27331153
Toro Ortiz, Cristóbal	24863778
Torregrosa García, Javier	25075046
Vázquez Perea, Francisco José	52281316

Admitidos al turno de movilidad

Chamizo Navas, José Antonio	24896884
García Torres, Antonio	78960676
Macías Flores, Alonso	75807230
Palacios Mérida, Pedro	25108149
Sánchez Navajas, Juan	30437440
Santos Cordero, Salvador	25068509
Santos Guzmán, Juan	25049528

Excluidos al turno de Promoción Interna

Hidalgo Jardán, Angel	27335412
Quiles Pardo, Miguel Angel	52742949

Por no acreditar ostentar el nombramiento de Policía Local con una antigüedad mínima de 2 años.

Excluidos al turno de movilidad

Ninguno

2.º Se fija la composición del Tribunal Calificador, conforme a las Bases de la convocatoria, de acuerdo con

los nombramientos propuestos por los distintos Organismos y las facultades de designación de esta Alcaldía:

Presidente: El Sr. Alcalde y como sustituto el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana.

Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento y como suplente don Manuel Velasco Fernández, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Marbella.

Vocales: Don Rafael del Pozo Izquierdo, Oficial Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Marbella y como suplente don Rafael Mora Cañizares, Suboficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Marbella.

D. Manuel López Bueno, en representación de la Consejería de Gobernación y como suplente don Francisco García Fernández.

D. Juan Sánchez Núñez, en representación de la Junta de Personal y como suplente don Diego Navarro Miñana.

D. Angel Gil Millán, Cabo de la Policía Local del Ayuntamiento de Marbella y como suplente don Esteban Palomo Martín.

D. José Ignacio Lavado Florido, Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Estepona como Técnico experto designado por la Alcaldía-Presidencia y como suplente D.º Carmen López González, Oficial Jefe de la Policía Local de Almería.

D.º Carmen Martínez Morales, Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Almería como Técnico experto designado por la Alcaldía-Presidencia y como suplente don Joaquín Rueda Moyano, Suboficial Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Fuengirola.

3.º Se fija el comienzo de las pruebas selectivas de la fase de oposición para el día 28.6.94 a las 9,00 horas en el Estadio Municipal.

Marbella, 18 de mayo de 1994.- El Alcalde.

RESOLUCION de 18 de mayo de 1994, referente a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad mediante concurso-oposición de promoción interna de seis plazas de Sargentos de la Policía Local. (PP. 1962/94).

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Marbella referente a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad mediante concurso-oposición de promoción interna 6 plazas de Sargentos de la Policía Local.

Según lo previsto en las Bases de la convocatoria y conforme al Decreto de la Alcaldía de fecha 18.5.94, se hace público:

1.º Se declaran admitidos y excluidos provisionalmente a los aspirantes que se indican, las que se elevarán a definitivos una vez resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse en el plazo de 10 días a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. o en el B.O.J.A.

Admitidos al turno de Promoción Interna

Cuevas Andrades, Andrés	24821302
Fernández Gil, Pedro	74799617
Martín Medina, Juan Jesús	24858251
Palomo Martín, Esteban	74794145
Ramos Ortega, José María	27325885
Rojas García, Antonio	24822823

Excluidos al turno de Promoción Interna

Ninguno

2.º Se fija la composición del Tribunal Calificador conforme a las Bases de la convocatoria, de acuerdo con los nombramientos propuestos por los distintos organismos y las facultades de designación de esta Alcaldía:

Presidente: El Sr. Alcalde y como sustituto el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana.

Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento y como suplente don Manuel Velasco Fernández, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Marbella.

Vocales: Don Rafael del Pozo Izquierdo, Oficial Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento y como suplente don Rafael Mora Cañizares, Suboficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Marbella.

Don Francisco Javier Hidalgo Caballero, en representación de la Consejería de Gobernación y como suplente doña Concepción Miranda Moreno.

Don Antonio Belón Cantos, en representación de la Junta de Personal y como suplente don Juan Sánchez Núñez.

Don Francisco Gil Millán, Sargento de la Policía Local de este Ayuntamiento y como suplente don Antonio Gil Haro.

Don José Ignacio Lavado Florido, Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Estepona, como Técnico experto designado por la Alcaldía-Presidencia y como suplente doña Carmen López González, Oficial Jefe de la Policía Local de Almería.

Doña Carmen Martínez Morales, Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Almería, como Técnico experto designado por la Alcaldía-Presidencia y como suplente don Joaquín Rueda Moñano, Suboficial Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Fuengirola.

3.º Se fija el comienzo de las pruebas selectivas de la fase de Oposición para el día 22.6.94 a las 9,00 horas en el Estadio Municipal.

Marbellá, 18 de mayo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA

CORRECCION de errata al Anuncio. (PP. 1560/94). (BOJA núm. 80, de 1.6.94).

Advertida errata en el texto de la Disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

En la página 5.877, columna derecha, línea 51, donde dice «... a efectos de presentación de alegaciones en el plazo de quince días a contar desde...», debe decir «... a efectos de presentación de alegaciones en el plazo de un mes a contar desde...».

Sevilla, 9 de junio de 1994

COLEGIO LOS OLIVOS

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 1602/94).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de don Francisco Luis Montes Pastrana expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del colegio Los Olivos.

Málaga, 9 de mayo de 1994.- El Director, Eusebio T. Perruca Clavo.

C.P. LA ZARZUELA

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 1722/94).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de don Francisco Javier Ruiz de Rus expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. La Zarzuela.

Linares, 20 de mayo de 1994.- El Director, José María García Aguirre.

SDAD. COOP. AND. COOPERATIVA DEL CAMPO SAN JUAN BAUTISTA, MONTILLA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1775/94).

Se convoca a los socios a Asamblea General de disolución, para el próximo día 23 de junio de 1994, a las 18 horas en 1.º convocatoria y a las 19 horas del mismo día en segunda, en el domicilio social c/ Ortega, 23 de Montilla, con el siguiente orden del día:

1. Presentación y aprobación del balance final de liquidación.
2. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Montilla, 20 de mayo de 1994.- Los socios liquidadores, José de Latorre León DNI 30.780.847-Q, Francisco Espejo Raya DNI. 30.758.748-C, Antonio de Latorre Aguilar DNI. 29.948.774-Z.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63